



***EVALUACIÓN DEL  
II PLAN INTEGRAL  
PARA LA PREVENCIÓN Y  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN  
(2009-2012)***

*Instituto Aragonés de la Mujer.  
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.  
Gobierno de Aragón.*

***Enero de 2014***



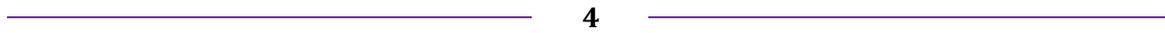
# ***INDICE***

---

## ***PRESENTACIÓN***

## ***I. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS***

## ***II. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PLAN***



## *PRESENTACIÓN*

---

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer recoge entre sus fines, elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres. Atenta a los derechos fundamentales de las mujeres. Es una lacra social que afecta a toda la población y a los cimientos de la sociedad democrática e igualitaria, por lo que los poderes públicos deben responder con eficacia y contundencia para erradicarla.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge una respuesta global a la Violencia ejercida hacia las Mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, supone un importante impulso legislativo mediante el cual el Gobierno de Aragón pretende garantizar en nuestro territorio la prestación de determinados servicios y el reconocimiento de determinados derechos a las Mujeres Víctimas de Violencia. Además, la ley aragonesa amplía el ámbito de protección y asistencia a la mujer, más allá del concepto legal de violencia de género que se establece en la Ley Orgánica 1/2004, pretendiendo otorgar una protección más completa y general frente a cualquier tipo de violencia de la que es o pueda ser víctima una mujer.

El II Plan Integral para la prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2009-2012), se realizó para seguir avanzando en la prevención y en la implementación de modelos de atención más sensibles a las necesidades específicas de la mujer. Este II Plan cumplió, además, una función informativa y pedagógica ya que permitió a todos los y las profesionales implicados en su desarrollo conocer el abordaje para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer

El objetivo de este II Plan consistió en definir las medidas y determinar las acciones necesarias a desarrollar por un periodo de tiempo de cuatro años. Durante esta etapa, el Gobierno de Aragón en colaboración con otras administraciones, ha trabajado conjuntamente para prevenir y erradicar la Violencia ejercida contra la Mujer en Aragón.

Por todo ello, el Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer, en la reunión celebrada día 13 de noviembre de 2009, acordó elevar al Consejo de Gobierno el II Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2009 -2012. En el proceso de su elaboración participaron los Organismos e Instituciones Públicas y Privadas que trabajan directa o indirectamente el tema de la violencia.

*“En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, el Gobierno de Aragón, previa deliberación en su reunión del día 17 de noviembre de 2009.*

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.**- *Aprobar el II PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN (2009-2012), que figura como Anexo.*

**SEGUNDO.**- *Instar a los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón para que adopten las medidas oportunas para el desarrollo y ejecución de dicho Plan.*

**TERCERO.**- *Facultar a la Consejera de Servicios Sociales y Familia para acordar cuantas medidas sean precisas en orden a garantizar la difusión del Plan aprobado así como para impulsar, entre sus destinatarios, las acciones necesarias para su completa ejecución.*

**CUARTO.**- *El presente Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón.”*

Durante estos cuatro años, el II PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN 2009-2012 ha sido, junto con la normativa vigente en esta materia, un instrumento de gestión pública fundamental.

Estructurado en tres Líneas Estratégicas:

- 1 Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención.
- 2 Línea Estratégica 2: Atención Integral.

### 3 Línea Estratégica 3: Gestión y Coordinación.

Y con un total de 15 objetivos y 90 medidas, aborda un amplio ámbito de la intervención que requiere, al finalizar el periodo 2009-2012, llevar a cabo la evaluación del II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres en Aragón 2009-2012.

Superado su periodo de vigencia, es necesario un análisis pormenorizado que nos aporte información objetiva de su grado de implementación y desarrollo.

La Evaluación del II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2009-2012, se ha realizado desde el Instituto Aragonés de la Mujer, con la participación de todos los Organismos Públicos con responsabilidad en la ejecución de sus medidas.

Como fuente de análisis secundaria, y para aquellas medidas cuya responsabilidad era exclusivamente del propio Instituto Aragonés de la Mujer, se ha contado con las Memorias de Actividad de este Organismo.

La Evaluación se estructura en dos partes diferenciadas. La primera; *Análisis de la Ejecución de las Medidas*, hace un recorrido específico y concreto por todas y cada una de las medidas integradas en el II Plan. En ella se explica cómo se implementó cada medida concreta. Cuando la medida no se ha desarrollado se señala como “no ejecutada”.

En una segunda parte; *Evaluación Global del Plan*, se ha realizado un análisis más genérico de cada una de las Líneas Estratégicas y del Plan en su conjunto.

La Evaluación es en sí misma una técnica, una herramienta, una metodología y una finalidad. Si se pretende avanzar en un mejor hacer y en una mejor prestación de servicios, la evaluación es requisito indispensable.

El resultado de la evaluación del II Plan, es premisa importante, un instrumento básico para la elaboración del Plan Estratégico para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón 2014-2016.

Por último, agradeceremos el esfuerzo de tod@s los profesionales y, de cada una de las personas, comprometidas con la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Pilar Argente Igual.

Directora del Instituto Aragonés de la Mujer. Enero 2014.

# I. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

---

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Impulsar medidas integradas para SENSIBILIZAR en materia de Violencia contra la Mujer a la población aragonesa y PREVENIR su aparición.

**OBJETIVO 1.1.-** Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación y difusión que contribuyan a que la sociedad aragonesa en su conjunto tome conciencia y una postura de rechazo activo ante la violencia contra las mujeres.

**Medida 1.1.1.** Desarrollar anualmente una campaña dirigida a toda la población en general y/ o a actores claves en la atención a la Violencia contra la Mujer con el fin de sensibilizar y en todo caso, prevenir este fenómeno en nuestra Comunidad Autónoma.

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

- Conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:

**Año 2009:** El IAM realizó una campaña dirigida a la población juvenil, con el lema: “Si te controla, si te desprecia.....PASA DE ÉL”.

**Año 2010:** El Instituto Aragonés de la Mujer AM realizó una campaña dirigida a Las Mujeres Víctimas de Violencia, con el lema: “ACTÚA AL PRIMER SÍNTOMA”.

**Año 2011:** El IAM se adhiere a la campaña nacional, con el lema: “NO TE SALTES LAS SEÑALES, ELIGE VIVIR”.

**Año 2012:** El Instituto Aragonés de la Mujer se adhiere a la campaña nacional, con el lema: “NO TE SALTES LAS SEÑALES, ELIGE VIVIR” (la misma que en el 2011).

- Conmemoración del 6 de Febrero, Día Internacional contra la Mutilación Genital Femenina

**Año 2011:** Se realizó un acto público para presentar y difundir el protocolo del Gobierno de Aragón para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón.

**Año 2012:** Se organizó un acto público para presentar y difundir el protocolo del Gobierno de Aragón para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón.

**Medida 1.1.2.** Realizar anualmente acciones específicas (en formatos distintos: talleres, jornadas, grupos de trabajo...) para sensibilizar y concienciar a los medios de comunicación aragoneses sobre la necesidad de avanzar en el tratamiento adecuado de la información relativa a la Violencia contra la Mujer.

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

**Año 2009**

Se realizó un taller, dirigido a las personas que ejercían sus funciones en los gabinetes de comunicación de los Departamentos del Gobierno de Aragón, titulado: “La perspectiva de género en los medios de comunicación”.

**Año 2011**

Seminario “Introducción a la comunicación desde la perspectiva de género”, en colaboración con la Universidad San Jorge.

**Medida 1.1.3.** Revisar, actualizar y divulgar, en colaboración con la Asociación de la Prensa de Aragón, el Código sobre tratamiento adecuado de la información relativa a la Violencia contra la Mujer en Aragón.

**Medida 1.1.4.** Establecer una línea de colaboración con los Medios de Comunicación de la Comunidad Autónoma con el fin de evitar los estereotipos negativos hacia la mujer.

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Se han mantenido diversas reuniones de trabajo.

En 2014, se publicará una Guía que abordará el tema de las Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación en la que se han tenido en cuenta:

- Las conclusiones de las reuniones mantenidas.
- El análisis de investigaciones, estudios y campañas.

**Medida 1.1.5.** Divulgar el teléfono 016 y el 900504405 ante situaciones informativas de Violencia contra la Mujer en Aragón.

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

En todas las acciones formativas y de sensibilización, se informa y realiza divulgación de los mismos.

**Medida 1.1.6. Adecuar la Web del IAM como herramienta básica para la prevención y sensibilización de la Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

En 2010 se realizó una revisión de la página Web del IAM. Actualmente se está desarrollando un proceso de actualización y reestructuración de la misma, analizando y adecuando los contenidos a las expectativas de las personas usuarias (necesidades, tipos, y contenidos de los usos, formas de uso) con el objetivo de convertir la Web en una herramienta para prevenir y sensibilizar de la Violencia contra la Mujer.

Se incluye información documental e información visual sobre los servicios fundamentales que presta el IAM:

Teléfono 24 Horas:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Telefono\\_24\\_h.detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Telefono_24_h.detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicio de Asesoramiento Jurídico:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicio-de-asesoramiento-jur%C3%ADdico.detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD> Servicio de Asesoramiento Jurídico

- Servicio de Atención Social:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicios\\_atencion\\_social.detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicios_atencion_social.detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicio de Atención Psicológica:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.ServicioAtencionPsicologica.detalleDepartamento?channelSelected=0>

- Servicio de Atención Psicológica para mujeres sordas:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.psicologia\\_mujeres\\_sordas\\_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.psicologia_mujeres_sordas_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicio de Atención Psicológica para hombres:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicio-de-atención-psicológica-para-hombres\\_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM10000450a15acRCRDnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicio-de-atención-psicológica-para-hombres_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM10000450a15acRCRDnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicio de Atención Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.servicio\\_violencia\\_niños\\_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.servicio_violencia_niños_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicios Comarcales:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicios\\_Comarcales\\_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicios_Comarcales_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicio de Asesoramiento Laboral:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicios\\_atencion\\_social\\_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicios_atencion_social_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM100000450a15acRCRD)

- Servicio de Asesoramiento Empresarial

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.servicio\\_asesoramiento\\_empresarial\\_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM10000450a15acRCRD](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.servicio_asesoramiento_empresarial_detalleDepartamento?channelSelected=008089dc3e83b210VgnVCM10000450a15acRCRD)

Asimismo, se incluyen enlaces a otras instituciones con el objetivo de ofrecer visibilidad sobre otros instrumentos de consulta y apoyo:

<http://www.msssi.gob.es/>

<http://www.inmujer.gob.es/home.htm>

<http://www.arame.org/>

<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/servInformacion/denunciasDiscriminacion/home.htm>

<http://www.igualdadenaempresa.es/>

<http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observimg/home.htm>

<http://www.unwomen.org/es>

<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticasy/home.htm>

**Medida 1.1.7. Visualizar el fenómeno de la Violencia contra la Mujer en Aragón a través de la publicación periódica en la Web del IAM de datos relativos a su dimensión y evolución.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Anualmente, se realizan tres informes; Dossier de Prensa (con motivo del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer), el Informe Anual dirigido a las Cortes Aragonesas y la Memoria del Instituto. En estos informes se vuelca información estadística sobre la gestión de actividad de todos los servicios que se prestan en el Instituto Aragonés de la Mujer.

Todos los informes están disponibles en la página Web del Instituto Aragonés de la Mujer.

Además, durante esta etapa, el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, se ha consolidado como un espacio de análisis del fenómeno de la Violencia contra la Mujer en nuestra Comunidad Autónoma y se han desarrollado estudios e investigaciones que no sólo permiten un mayor conocimiento del mismo sino también su visualización.

**Medida 1.1.8. Realizar acciones formativas sobre violencia contra la mujer, especialmente destinadas a mujeres de distintas minorías étnicas y/o culturales.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y ÁREA DE INMIGRACIÓN.**

**Año 2009**

Se llevaron a cabo seis cursos de formación sobre “Factores culturales y Violencia de género”, destinados a mujeres de origen extranjero. En colaboración con SAMI (Servicio de Apoyo a la Mediación Intercultural).

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº Acciones formativas: tres. Nº Beneficiarios treinta y dos.

- PROYECTO: TRABAJANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL EN DELICIAS. ENTIDAD: Asociación de vecinos Manuel Viola. Nº acciones formativas: una. Nº Beneficiarios: doce.

- PROYECTO: ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ENTIDAD: Fundación Cultura y Empresa. Nº acciones formativas: una Nº Beneficiarios: diecisiete.

#### Año 2010

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº acciones formativas: diez. Nº Beneficiarios: setenta y cinco.

- PROYECTO: TRABAJANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL EN DELICIAS. ENTIDAD: Asociación de vecinos Manuel Viola. Nº acciones formativas: una. Nº Beneficiarios: catorce.

- PROYECTO: ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ENTIDAD: Fundación Cultura y Empresa. Nº acciones formativas: una. Nº Beneficiarios: uno.

#### Año 2011

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo .Nº acciones formativas: dieciséis. Nº Beneficiarios: ciento veinte.

- PROYECTO: LA ASOCIACIÓN UN ESPACIO PARA LA INTEGRACIÓN EN DELICIAS. ENTIDAD: Asociación de vecinos Manuel Viola. Nº acciones formativas: dos. Nº Beneficiarios: veintiséis.

- PROYECTO: ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ENTIDAD: Fundación Cultura y Empresa. Nº acciones formativas: uno. Nº Beneficiarios: diecisiete.

#### Año 2012

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº acciones formativas: veintidós. Nº Beneficiarios: doscientos diecisiete.

- PROYECTO: TRABAJANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL EN DELICIAS. ENTIDAD: Asociación de vecinos Manuel Viola. Nº acciones formativas: 1. Nº Beneficiarios: doce.

- PROYECTO: Actuaciones Interculturales para la integración de personas inmigrantes en la sociedad de acogida. ENTIDAD: Fundación El Tranvía. Nº acciones formativas: una Nº Beneficiarios: treinta.

- **PROYECTO: ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ENTIDAD: Fundación Cultura y Empresa. Nº acciones formativas: una. Nº Beneficiarios: dieciocho.**

**OBJETIVO 1.2.- Garantizar que todas las mujeres que viven en Aragón, especialmente las más vulnerables, puedan saber qué es la Violencia contra las Mujeres, qué derechos tienen y qué servicios están a su disposición.**

**Medida 1.2.1. Revisar y actualizar la documentación informativa del IAM (guías y folletos del IAM) relativa al fenómeno de la Violencia contra la Mujer así como aquella otra en relación a los recursos existentes en Aragón para su tratamiento.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante el periodo de vigencia del Plan se ha mejorado la información disponible en la Web.

Se ha trabajado en la elaboración de documentación específica sobre el tema; “Documentación Técnica”.

Se han editado adhesivos para colocar en dispositivos telefónicos con la finalidad de divulgar el teléfono 900-504405 (para información y atención en situaciones de Violencia contra la Mujer que requieran de atención social o jurídica urgente).

Por último, con el objetivo de difundir los Servicios que ofrece el IAM, se han publicado folletos informativos

**Medida 1.2.2. Facilitar el acceso a esta información a las mujeres con discapacidad intelectual, visual y auditiva teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

El IAM dispone de un servicio de atención psicológica a mujeres con problemas auditivos.

Tal y como se señalaba en la medida 1.1.6. toda la información sobre los servicios del IAM se presenta en Web de modo accesible.

Se ha realizado una traducción a braille para información sobre violencia y se ha editado un vídeo para mujeres con discapacidad auditiva.

**Medida 1.2.3. Facilitar el acceso a esta información a los colectivos de mujeres de distintas étnicas y culturas editando materiales en varios idiomas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y ÁREA DE INMIGRACIÓN.**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad editó en este periodo de tiempo, un documento en el que se recogen los derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia. Este material está publicado en diferentes idiomas y se ha difundido desde IAM.

Por otra parte, se cuenta con el Servicio de traducción telefónica del Servicio de Inmigración, que permite asegurar la información/ traducción en más de treinta idiomas adecuada a mujeres de otras culturas.

**Medida 1.2.4. Facilitar la distribución de estos materiales en los espacios públicos y especialmente, entre asociaciones y entidades que realizan intervenciones dirigidas a la mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Todos aquellos materiales que el IAM considera de interés, son remitidos a los “profesionales clave” que trabajan con los colectivos de mujeres, para ayudar a mejorar la atención de las Mujeres Víctimas de Violencia.

**Medida 1.2.5. Crear un Buzón interactivo para resolver preguntas específicas sobre la Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Las profesionales del IAM tienen entre sus funciones, como personal de un Servicio Social especializado, la de asesorar, informar, y orientar sobre esta materia tanto a otros profesionales como a la ciudadanía en su conjunto.

Para ello se cuenta con profesionales de trabajo social que realizan atención personalizada presencial y/o telefónica todos los días de la semana.

**OBJETIVO 1.3.- Intensificar y consolidar la formación dirigida a los profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar la detección de casos, la calidad de la atención, preservar el bienestar emocional del profesional y evitar que la mujer víctima vuelva a sufrir nuevas victimizaciones.**

**Medida 1.3.1. Diseño e implementación anual de un programa formativo en violencia contra las mujeres para los profesionales de los diferentes sistemas de intervención, con especial incidencia en la potenciación del formato on-line y en distintos niveles de conocimiento (básico y avanzado).**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

#### **Año 2009**

- En el territorio de la Comunidad Autónoma, en el año 2009, en colaboración IAM-SALUD se impartieron un total de diez cursos, con una duración de veinte horas cada uno. Se formaron aproximadamente doscientos veinte profesionales.
- También con la colaboración IAM-SALUD, se impartió un curso on-line de treinta horas, que fue impartido a sesenta profesionales de distintos ámbitos y puntos de Aragón.

El contenido de los cursos iba destinado a garantizar una atención integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, para lo cual en el programa se abordaban aspectos tales como: las características de la Violencia contra la Mujer, la atención psicológica, jurídica, y social; los recursos existentes en Aragón, y los procedimientos de coordinación en la intervención de los distintos profesionales.

- Para completar la formación y sensibilización de los profesionales de la atención primaria de salud, de servicios sociales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se llevaron a cabo en las Comarcas cursos de formación destinados a los profesionales de estos ámbitos. . A estos cursos-jornadas formativos asistieron aproximadamente ciento setenta profesionales.
- En esta misma línea de formación, se llevó a cabo en colaboración con el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, un curso de 30 horas, dirigido específicamente a Trabajadores Sociales, con una doble finalidad: configurar lista de espera para cubrir vacantes de profesionales de este perfil en el Servicios de Guardia de Trabajo Social e incrementar la capacidad de intervención de los profesionales en activo de la red primaria de Servicios Sociales y de Salud.
- También se celebraron dos jornadas para la Prevención y Erradicación de la Violencia, dirigidas a profesionales y personal de Entidades y Asociaciones que colaboran en esta materia. Asistieron ciento cincuenta profesionales.
- Asimismo, se incluyeron en el currículo formativo de los Residentes de Medicina Familiar cuatro horas lectivas referidas a este tema.

#### **Año 2010**

- En colaboración IAM- SALUD, se impartieron dos cursos on-line de treinta y cuatro horas, el número de profesionales, que asistieron, de distintos ámbitos de intervención fue de sesenta y cinco.
- En colaboración con el IAAP se organizó un curso de veinte horas sobre “Prevención y erradicación de la violencia de género” destinado a profesionales de los distintos ámbitos de atención de la Comunidad Autónoma.
- Tres jornadas formativas con el título “Los hijos e hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Zaragoza, Huesca y Teruel), en colaboración con la Fundación ADCARA. Destinadas a profesionales de la atención a mujeres víctimas con el objetivo de que puedan intervenir con los hijos/as de estas.
- Con el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, un curso de treinta horas, dirigido específicamente a Trabajadores Sociales, con una doble finalidad: configurar lista de espera para cubrir vacantes de profesionales de este perfil en el Servicios de Guardia de Trabajo Social y el incremento de la capacidad de intervención de los profesionales en activo en la red primaria de Servicios sociales y de Salud.
- Participación en la Jornada contra la Violencia de Género organizada el 25 de Noviembre por Cermi-Aragón.
- Se celebró una jornada sobre Igualdad y Prevención y Erradicación de la Violencia, dirigida a profesionales y Asociaciones que colaboran en esta materia.
- Asimismo, se incluyó en el currículo formativo de los Residentes de Medicina Familiar cuatro horas lectivas referidas a este tema. Se impartieron dos sesiones.

#### **Año 2011**

- En colaboración con el IAAP se llevo a cabo un curso de veinte horas sobre “Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” destinado a profesionales de los distintos ámbitos de atención de la Comunidad Autónoma.
- Se organizaron seis talleres de prevención de violencia, con el título “Mujeres de hoy: Igualdad y violencia”. Destinados a asociaciones de mujeres. Se desarrollaron en las tres provincias.
- Talleres de formación/sensibilización sobre mutilación genital femenina. Con la ONG. Médicos del Mundo Aragón, treinta y tres talleres dirigidos a profesionales que trabajan con población de riesgo. En total han participado en los mismos seiscientos sesenta y ocho profesionales.
- Asimismo, se han incluido en el currículo formativo de los Residentes de Medicina Familiar, cuatro horas lectivas referidas a este tema. Y se han impartieron en dos sesiones.

## Año 2012

- Se llevaron a cabo cuatro cursos de veinte horas sobre “Pluralidad de Perspectivas en la atención a la mujer víctima de violencia de género en Aragón” destinados a profesionales de los distintos ámbitos de atención de la Comunidad Autónoma. En los mismos se trabajaron las guías (social, psicológica y jurídica) elaboradas por el Instituto Aragonés de la mujer, así como el trabajo en grupo de casos prácticos.

- Se celebraron tres jornadas formativas (Zaragoza, Huesca y Teruel) para letrados/as de los turnos de atención a la mujer víctima de violencia y a sus hijos/as.

- Se realizaron quince talleres de prevención de violencia, con el título “Mujeres de hoy: Igualdad y violencia”. Fueron destinatarias de los mismos, asociaciones de mujeres y entidades del medio rural. Aproximadamente fueron 300 las mujeres que asistieron. Se realizaron en las tres provincias.

- Talleres de formación/sensibilización sobre mutilación genital femenina. En colaboración con la ONG “Médicos del Mundo Aragón”. Talleres dirigidos a profesionales que trabajan con población de riesgo. Participaron en los ellos profesionales de las tres provincias.

- Durante los meses de septiembre/octubre se organizó, con la colaboración de Médicos del Mundo, la III Edición del Ciclo Cine de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual en las ciudades de Huesca y Zaragoza. El ciclo de cine incluía la realización de mesas redondas y conferencias de personas expertas en la materia.

- En noviembre se celebró una Jornada en Zaragoza, sobre la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón, relativa a las normativas Europeas y el caso de España. También se abordó el protocolo de Aragón para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina. A la misma asistieron noventa profesionales de la salud, de servicios sociales, de educación y de la iniciativa social.

- Asimismo, se incluyeron en el currículo formativo de los Residentes de Medicina Familiar, cuatro horas lectivas referidas a este tema. Y se impartieron dos sesiones.

**Medida 1.3.2. Elaboración anual de una propuesta formativa al Instituto Aragonés de la Administración Pública en materia de Relaciones de Género y Violencia contra la Mujer destinada al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y a profesionales de la Administración local.**

#### **En 2009**

El IAM ha iniciado una nueva línea de formación en Igualdad de Género, pensada para sensibilizar a profesionales de distintos ámbitos y fomentar la Igualdad de Género como valor social. Durante 2009, se han realizado dos cursos, en Zaragoza capital pero destinados a empleados públicos de todas las Administraciones que configuran la Comunidad Autónoma. El primero, titulado: “Construyendo la igualdad” y el segundo: “Las políticas públicas locales para la igualdad”.

#### **En 2010**

El IAAP, entre su oferta formativa y a propuesta del IAM, convocó un curso titulado: “Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón”, con veinte horas de duración al que acudieron treinta profesionales.

Ese mismo año, y con objeto de sensibilizar a profesionales de distintos ámbitos y fomentar la igualdad de género como valor social, durante 2010, se realizó un curso, en Zaragoza capital, destinado a empleados públicos de todas las Administraciones de la Comunidad Autónoma: “Los informes de impacto de género”.

#### **En 2011**

Se desarrolló el curso: “La prevención y erradicación de la Violencia contra la Mujer. Programas y recursos”, con veinte horas de duración al que acudieron treinta profesionales.

**Medida 1.3.3. Creación de un espacio de intercambio anual entre los profesionales que trabajan para prevenir y erradicar la Violencia contra la Mujer en Aragón para compartir experiencias, recursos y buenas prácticas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Todos los espacios formativos han servido de punto de encuentro entre profesionales que trabajan en este ámbito y en los que poder compartir e intercambiar sus experiencias.

**Medida 1.3.4. Diseño de un espacio Web dentro de la página del IAM, dirigido a los profesionales que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia, que contenga información actualizada ( de recursos y de actividades formativas ) para el adecuado desempeño de su actividad profesional.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Dentro del espacio destinado a Violencia contra la Mujer se incluye un espacio denominado "Formación" en el que se cuelgan materiales de las actividades formativas, y otro denominado "Documentación Técnica" en el que se pueden encontrar diferentes guías y manuales elaborados durante este periodo de tiempo a fin de orientar y apoyar a las y los profesionales que trabajan en este ámbito.

**Medida 1.3.5. Analizar los requisitos y particularidades de la intervención con colectivos de mujeres vulnerables y mujeres de diferentes etnias y culturas, Víctimas de Violencia.**

*EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER, INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y ÁREA DE INMIGRACIÓN.*

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. ACCIÓN: Investigación mediante encuestas del conocimiento que tienen de la MGF los profesionales en Aragón. Nº encuestas trescientas noventa y cinco.

**Medida 1.3.6. Realizar acciones formativas diversas dirigidas a entidades sobre la especificidad multicultural y la vulnerabilidad como factores que inciden en el tratamiento de la violencia contra las mujeres.**

*EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER, INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y ÁREA DE INMIGRACIÓN.*

**Año 2009**

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº acciones formativas: 22. Nº Beneficiarios: trescientos setenta y cuatro.

- PROYECTO: SERVICIO DE APOYO A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ENTIDAD: Fundación ADUNARE. Nº acciones formativas: 4. Nº Beneficiarios: ciento treinta y cinco.

**Año 2010**

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº acciones formativas: catorce .Nº Beneficiarios: cuatrocientos quince.

- PROYECTO: FORMACION EN CLAVES INTERCULTURALES Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARA INMIGRANTES Y AUTÓNOMOS. ENTIDAD: Fundación ADUNARE. Nº acciones formativas: dos. Nº Beneficiarios: noventa y siete.

**Año 2011**

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº acciones formativas: 33. Nº Beneficiarios: seiscientos sesenta y ocho.

- PROYECTO: FORMACION EN CLAVES INTERCULTURALES Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARA INMIGRANTES Y AUTÓNOMOS. ENTIDAD: Fundación ADUNARE. Nº acciones formativas: dos. Nº Beneficiarios: sesenta y nueve.

**Año 2012:**

- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN. ENTIDAD: Médicos del Mundo. Nº acciones formativas: 10. Nº Beneficiarios: trescientos sesenta y nueve.

- PROYECTO: SERVICIO DE APOYO A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ENTIDAD: Fundación ADUNARE. Nº acciones formativas: 2. Nº Beneficiarios: cuarenta.

**Medida 1.3.7. Mantener la colaboración con la Universidad de Zaragoza impulsando la continuidad del Master Universitario de Relaciones de Género.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

El convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra de Género se ha mantenido y renovado durante todos los ejercicios del Plan y, dentro de las actividades objeto del Convenio, se ha realizado el Master de Género.

**Medida 1.3.8. Realizar periódicamente foros interdisciplinarios en los que se aborden aspectos específicos para evitar la doble victimización de la mujer víctima de Violencia contra la Mujer durante los procesos de atención.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Todas las actividades de sensibilización y formación realizadas en este tiempo y especialmente el proyecto de Elaboración de Procedimientos de Coordinación para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, han cumplido con los diferentes objetivos. En concreto y muy importante evitar, mediante el conocimiento mutuo de servicios y la coordinación adecuada, la doble victimización de la mujer en los procesos de atención.

**OBJETIVO 1.4.- Fortalecer, mejorar y divulgar las medidas implementadas desde la Comunidad educativa para mejorar las estrategias de prevención, detección y erradicación de comportamientos violentos, fomentando los valores de igualdad, respeto y tolerancia.**

**Medida 1.4.1. Creación de una Mesa de trabajo con profesionales del IAM y del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la confección de una propuesta que facilite la inclusión de la educación para la igualdad entre géneros y la prevención de la violencia en los Planes de Convivencia en los Centros de Educación reglada.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

La Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente asignó un profesional de referencia y responsable en este tema.

Desde Educación informan que todos los Centros cuentan con su Plan de Convivencia y que la igualdad de género como estrategia para prevenir la violencia está incluida en todos ellos.

Participación de personal técnico del IAM en el grupo de trabajo de elaboración y seguimiento del II Plan de Educación Permanente de Aragón 2010-2013, convocado por la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Gobierno de Aragón.

**Medida 1.4.2. Impulsar la realización de acciones para trabajar la sensibilización y prevención con niños y jóvenes en espacios lúdicos-educativos-asistenciales.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante esta etapa, el Colectivo Brote, con la financiación del la Obra Social La Caixa, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el IAM, elaboró el Proyecto: “Ni Superhéroes ni princesas, creciendo en Igualdad”. Un programa de coeducación en comunidades educativas.

**Medida 1.4.3. Desarrollar actividades de sensibilización e información en relación con la violencia contra las mujeres en los Centros de Educación de Personas Adultas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

#### **Año 2009**

Plan de formación permanente del profesorado de Aragón:

- Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- Asesoramiento a través del CAREI.

#### **Año 2010**

Plan de formación permanente del profesorado de Aragón:

- Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- Asesoramiento a través del CAREI.

#### **Año 2011**

Plan de formación permanente del profesorado de Aragón:

- Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- Asesoramiento a través del CAREI.

#### **Año 2012:**

Plan de formación permanente del profesorado de Aragón:

- Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- Asesoramiento a través del CAREI.

**Medida 1.4.4. Dotar al personal educativo de los centros de un procedimiento de derivación de los casos de violencia que sean detectados.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

Los Centros Educativos, ante la detección de posibles situaciones de Violencia de Género que están afectando a los menores, intervienen según protocolo general y protocolos/guías específicas: "Guía detección maltrato infantil en el ámbito educativo".

**Medida 1.4.5. Establecer línea de colaboración con la Federaciones Aragonesas de Padres y Madres de Alumnos y con las Federaciones y Asociaciones de Vecinos de Aragón para fomentar la educación de la ciudadanía en la no Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

En el marco del convenio IAM-Universidad para el desarrollo de la Cátedra de Género, se han desarrollado actividades dirigidas a las Asociaciones de Vecinos.

#### **En el año 2010**

Las actividades que se han realizado se detallan a continuación en función de las asociaciones y los temas:

- A.V.V. Torrero: Mujer y Espacio. Mujer y Salud. La formación histórica de la comunidad autónoma en Aragón. Mujer y protección social. Sobre la adolescencia.
- A.V.V. Picarla: Mujer y Salud. Mujer y protección social.
- A.V.V. Puente Santiago: Mujer y Salud. Mujer y Espacio. Sobre la adolescencia. Mujer y protección social. Sobre los medios Audiovisuales.
- A.V.V. La Jota: La formación histórica de la Comunidad Autónoma en Aragón. Mujer y Espacio. Mujer y protección social. El derecho y la historia constitucional de Aragón en las calles de Zaragoza. Sobre los medios audiovisuales.
- A.V.V. Las Fuentes: Mujer y protección social. Mujer y Salud.
- A.V.V. Valdefierro: Mujer y menopausia. Sobre la adolescencia.

#### **En el año 2011**

- Asociación vecinal Parque Bruil San Agustín: La crisis económica vista desde casa. (A. Sanz). El espacio y el tiempo en la vida de las mujeres y de los hombres (R. Santiso).
- Asociación vecinal Actur Puente Santiago: Educación emocional para afrontar los micromachismos (R. Santiso). La crisis económica vista desde casa (A. Sanz).
- Asociación vecinal Picarral Salvador Allende: Educación emocional para afrontar los micromachismos (R. Santiso). La crisis económica vista desde casa (A. Sanz).
- Asociación vecinal La Bozada María Guerrero: Curso Cultura francesa 4 sesiones (F. Touny). La crisis económica vista desde casa. (A. Sanz).
- Comisión de Mujeres de Oliver. Educación emocional para afrontar los micromachismos (R. Santiso). La crisis económica vista desde casa (A. Sanz).
- Asociación vecinal Las Fuentes: La crisis económica vista desde casa. (A. Sanz) Historia de las mujeres en literatura. Mujeres aragonesas en literatura. (A. Ezama)

#### **En el año 2012**

- Se desarrolló un ciclo de conferencias en Huesca, Teruel, Tarazona y en las asociaciones de mujeres de barrios de Zaragoza:

- Asociación de Mujeres La Jota
- Asociación vecinal Parque Bruil San Agustín.
- Asociación vecinal Actur Puente Santiago
- Asociación vecinal Picarral Salvador Allende
- Asociación vecinal La Bozada María Guerrero
- Asociación de Mujeres La Paz
- Asociación vecinal Las Fuentes

En esta edición las charlas giraron en torno a los ejes temáticos:

- “La representación de las mujeres: una construcción cultural”.
- “¿Quién cuida a las cuidadoras? Políticas públicas y compromisos compartidos”.
- “Belleza y diversidad cultural. Imposiciones sobre el cuerpo femenino”.
- “Mujer y medios de comunicación”.

**Medida 1.4.6. Impulsar actuaciones formativas en las diferentes Universidades aragonesas para fomentar la igualdad y la prevención de la violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Todos los años se han firmado convenios de colaboración entre el IAM y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra sobre Igualdad y Género.

De forma muy esquemática, estas son las líneas de trabajo desarrolladas dentro de este acuerdo de colaboración.

**Años 2009-20012**

- I. Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM), para la Realización de Actividades Formativas y Publicaciones.
- II. Curso de Agentes de Igualdad.
- III. Realización de Actividades Culturales y Formativas dirigidas a las Mujeres.
- IV. Elaboración de la Publicación Jurídica sobre la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- V. X Seminario Estudios de Mujeres.
- VI. Prensas Universitarias de Zaragoza para la Edición de Estudios Dedicados a la Mujer y al Género.
- VII. Realización Master Universitario en Relaciones de Género.
- VIII. El Observatorio de Igualdad de Género.

**Medida 1.4.7. Incluir en los planes formativos del profesorado, formación específica sobre Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

## **Año 2009**

### **Actuaciones:**

- Seminario: la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género en la - Adolescencia y la Juventud.
- La vida de la mujer rural aragonesa y la cultura popular en el segundo tercio del siglo XX.
- Aprovechamiento de la tutoría para la formación en la igualdad del hombre y de la mujer.
- Por los buenos tratos. Educación sexual desde la Igualdad de Género.
- Educar para la Igualdad.
- Plan lector, competencias básicas y educación en la Igualdad.
- Elaboración de materiales en el área de lenguaje para la compensación de las desigualdades.
- Seminario: la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género en la adolescencia y la juventud.
- Gestión y prevención de conflictos: estrategias de centro. Convivencia I.E.S. Luis Buñuel.

## **Año 2010**

### **Actuaciones:**

- Seminario: la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género en la adolescencia y la juventud.
- La vida de la mujer rural aragonesa y la cultura popular en el segundo tercio del siglo XX.
- Seminario: proyecto documental integrado: mujeres en un mundo de hombres.
- Curso: Educar en Igualdad.
- La Igualdad de Género en las aulas (formación a distancia).
- La Igualdad de Género en las aulas (1ª edición) (formación a distancia).
- Elaboración de materiales en el área de lenguaje para la compensación de las desigualdades.

- Seminario: la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género en la adolescencia y la juventud.
- Gestión y prevención de conflictos: estrategias de centro. Convivencia I.E.S Luis Buñuel.
- Convivencia escolar y acoso (presencial y a través de las TIC): prevención y tratamiento.
- La Igualdad de Género en las aulas.
- Educando en Igualdad, nosotr@s,vosotr@s y ell@s.
- Mujeres y universidad. Cien años de historia.

#### **Año 2011**

Desarrollo de un modelo educativo que potencie el fomento de la convivencia escolar y social, con una especial atención a la educación para la igualdad entre los sexos.

#### **Actuaciones:**

- Echarse al ruedo: mujeres en la España contemporánea, entre sol y sombra.
- Prevención de la Violencia de Género a través de la orientación y la acción tutorial.
- Educación no sexista.
- Educación, género, equidad y violencia.
- Prevención de la violencia en el entorno escolar.
- Educar en la igualdad y prevenir la violencia desde las aulas.
- La mujer en la música pop española (años 60, 70 y 80).
- Educar en la igualdad y prevenir la violencia desde las aulas.
- Talleres de igualdad de género. Colectivo Brote.

#### **Año 2012**

Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros docentes. Actividades que favorezcan la promoción de la igualdad de género y la prevención de la Violencia de Género.

#### **Actuaciones:**

- Curso: Musicoterapia y terapias creativas en exclusión social y Violencia de Género.

- Mujeres hispanas en el patrocinio de las artes en la edad moderna.
- La mujer en la música pop española (años 60, 70 y 80).
- Prevención de abusos sexuales en la infancia.
- Proyecto relaciona. La educación de la afectividad como medio para prevenir la Violencia de Género.
- La música pop en la transición: -estilos y tendencias-el papel de la mujer-cambios sociales.

**Media 1.4.8. Facilitar a los Centros de Recursos Educativos material didáctico sobre Violencia contra la Mujer.**

*EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.*

El material elaborado en cumplimiento de la medida 1.4.2.:“Ni Superhéroes ni princesas, creciendo en Igualdad”. Un programa de Coeducación en Comunidades Educativas. Está a disposición de toda la Comunidad Educativa.

**OBJETIVO 1.5.- Fomentar de la corresponsabilidad del tejido asociativo aragonés en las estrategias de sensibilización y prevención sobre la problemática de la Violencia contra la Mujer.**

**Medida 1.5.1. Priorizar en la adjudicación, dentro de la convocatoria de subvenciones del IAM, a aquellas Asociaciones de Mujeres y Entidades, que desarrollen programas para la prevención y erradicación de la Violencia contra la Mujer.**

*EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.*

La Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer es una de las prioridades del IAM. Por ello, ocupa la mayor parte de los esfuerzos de este Organismo. Este es uno de los objetivos que se puntúa de forma prioritaria en la citada convocatoria de subvenciones.

**Medida 1.5.2. Realización de talleres itinerantes en colaboración con el tejido asociativo para fomentar las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.**

*EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.*

Año 2011

Se llevaron a cabo seis talleres de prevención de violencia, con el título “Mujeres de hoy: Igualdad y Violencia” Fueron destinatarias de los mismos, asociaciones de mujeres. Se desarrollaron en las tres provincias.

#### **Año 2012**

Se han realizado quince talleres de Prevención de Violencia repartidos en las tres provincias, con el título de “Mujeres de hoy: Igualdad y violencia” Fueron destinatarias de estos las Asociaciones de Mujeres y Entidades del Medio Rural y se celebraron en sedes comarcales, a las cuales asistieron mujeres de toda la comarca, y en otros casos en municipios pequeños a los que asistieron mujeres de ese municipio. Aproximadamente han sido trescientas las mujeres que han asistido.

**Medida 1.5.3. Trabajar con las Asociaciones de Mujeres y otras Entidades que trabajan con éste sector de población, para reforzar y potenciar un papel activo en la detección de la Violencia contra la Mujer y en el proceso de canalización y acompañamiento hacia los Servicios pertinentes.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

#### **Año 2011**

Se llevaron a cabo seis talleres de prevención de violencia, con el título “Mujeres de hoy: Igualdad y Violencia” Fueron destinatarias de los mismos, asociaciones de mujeres. Se desarrollaron en las tres provincias.

#### **Año 2012**

Se han realizado quince talleres de Prevención de Violencia repartidos en las tres provincias, con el título de “Mujeres de hoy: Igualdad y violencia” Fueron destinatarias de estos, las Asociaciones de Mujeres y Entidades del Medio Rural y se celebraron en sedes comarcales, a las cuales asistieron mujeres de toda la comarca, y en otros casos en municipios pequeños, a los que asistieron mujeres de ese municipio. Aproximadamente han sido trescientas las mujeres que han asistido.

**Medida 1.5.4. Promocionar las manifestaciones culturales y artísticas cuyo objetivo sea sensibilizar en materia de violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Una de las líneas de trabajo que se incluyen del convenio de colaboración entre el IAM y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y desarrollo de la Cátedra de Género es la promoción de actividades culturales. Durante estos años, se destacan las siguientes Jornadas, Conferencias, Mesas redondas o Seminarios:

### **Año 2009**

- Jornadas Lengua y Género: actualidad y perspectivas.
- Panorama de los estudios de lengua y género.
- Generolectos: el habla de las mujeres desde el punto de vista sociolingüístico.
- Diccionarios: presencias y ausencias, sexismo y androcentrismo.
- El poder del lenguaje en la teoría feminista de Judith Butler.
- Nombrar en femenino: sexo "gramatical", juicio social.
- El sexismo en lo implícito.
- Mesa redonda: ¿Es posible y necesaria una política lingüística feminista?
- Seminario "Mujer, Literatura e Historia".
- Donde ellas cuentan: Voces femeninas en la novela histórica.
- Mujeres que escriben novelas de historia.
- Hypatia de Alejandría: de la historia a la novela.
- La mujer en la historia de la poesía.

### **Año 2010**

Según se desprende de la Memoria – IAM de ese ejercicio.

Actividades que se han desarrollado:

- Animación a la lectura
- Talleres de arte
- Talleres de Historia
- Talleres de Medio Ambiente
- Conferencias y seminarios relacionados con temas sociales de interés para las asociaciones de mujeres

Cada actividad tiene una duración aproximada de dos a tres horas, suelen tener una parte teórica y otra práctica, estimulando la participación activa y la motivación permanente de las mujeres.

### **Año 2011**

- Asociación de Mujeres La Jota  
Curso Cultura francesa 10 sesiones (F. Touny)

Marzo: 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29, 31

Abril: 5, 7

La crisis económica vista desde casa. (A. Sanz) 31 Marzo 17,00h.

#### **Año 2012**

En esta edición las charlas giraron en torno a los ejes temáticos:

- “La representación de las mujeres: una construcción cultural”.
- “¿Quién cuida a las cuidadoras? Políticas públicas y compromisos compartidos”.
- “Belleza y diversidad cultural. Imposiciones sobre el cuerpo femenino”.
- “Mujer y medios de comunicación”.

**OBJETIVO 1.6.- Profundizar en el conocimiento científico de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones.**

**Medida 1.6.1. Potenciar el funcionamiento del Observatorio de la Violencia en Aragón para profundizar en el conocimiento de las causas y consecuencias de la violencia para mejorar las fórmulas de intervención.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

A finales de diciembre de 2009 se aprueba el Reglamento del Observatorio de Violencia sobre la Mujer (Decreto 219/2009, de 15 de diciembre).

En 2010 se realiza la primera reunión de constitución del Pleno y se configura un grupo de trabajo con la finalidad de elaborar un documento básico de Indicadores para conocer y profundizar sobre la Violencia de Género en Aragón.

En 2011 es aprobado este documento que será la base para la elaboración de la primera investigación aragonesa sobre este tema.

En 2012 fue presentada la Investigación: La Violencia de Género en Aragón. 2012.

**Medida 1.6.2. En el marco del Observatorio de Violencia de Aragón, consensuar y desarrollar indicadores básicos para el conocimiento de la Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Tal y como se indica en la medida anterior, este fue el primer objetivo del Observatorio. Su ejecución se realizó mediante la constitución de un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los ámbitos con incidencia directa en la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Aragón.

Aragón cuenta con un documento elaborado de modo participativo y consensuado en el que se han definido los indicadores para avanzar en el

conocimiento de este problema social. Progresivamente este documento se revisando en función de las diferentes aportaciones.

**Medida 1.6.3. Elaborar una biblioteca o fondo de documentación virtual con investigaciones sobre Violencia contra las Mujeres.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Todas las investigaciones realizadas en el marco del Observatorio de Violencia sobre la Mujer están a disposición de la ciudadanía en la página Web del IAM.

**Medida 1.6.4. Colaborar y participar en estudios e investigaciones cuyo objetivo sea el avance en el conocimiento de la Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Es habitual que desde el ámbito académico se pida colaboración al Instituto Aragonés de la Mujer para colaborar y /o apoyar en la elaboración de estudios e investigaciones.

**Medida 1.6.5. Realizar investigaciones específicas sobre áreas o aspectos concretos de intervención del Instituto Aragonés de la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Esta propuesta fue aceptada por el Pleno del Observatorio Aragonés de violencia sobre la mujer durante el 2012.

Todos los años se realiza una investigación; una de ellas genérica y se revisada bianualmente. Es la que aborda el conocimiento sobre la Violencia de Género en Aragón tomando como guía de análisis el documento de Indicadores para conocer y profundizar sobre la Violencia de Género en Aragón. Los años intercalados se realizarán investigaciones específicas sobre áreas o aspectos concretos de la intervención. En 2013 se publicó la investigación monográfica sobre los Menores Víctimas de la Violencia de Género.

**OBJETIVO 1.7.- Impulsar medidas para prevenir, detectar y erradicar la violencia en el ámbito laboral ejercida contra las mujeres.**

**Medida 1.7.1. Desarrollar, en colaboración con las asociaciones empresariales y sindicales, actuaciones destinadas a facilitar la prevención, identificación en intervención del acoso físico, psicológico y sexual y de discriminación por razón de sexo en el trabajo.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante esta etapa, tanto al sindicato CCOO como a UGT se les concedieron subvenciones para la realización de actuaciones a fin de prevenir, detectar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Con fecha 11 de Noviembre de 2008 el Instituto Aragonés de la Mujer y la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo en Aragón firmaron un Convenio de Colaboración para llevar a cabo actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en desarrollo de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Medida 1.7.2. Diseño y aplicación de un programa de medidas de prevención de la violencia en el ámbito laboral contra las mujeres en el ámbito de la función pública y en las relaciones laborales que se originen por las Administraciones públicas aragonesas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

El convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Art. 7 del Acuerdo de 5 de Septiembre de 2006 del Gobierno de Aragón, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del ámbito sectorial de Administración General establece tres medidas para la prevención y erradicación de la Violencia contra la Mujer:

- Reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de sus retribuciones.
- Cambio de puesto de trabajo con carácter provisional.
- Excedencia sin necesidad de periodo de carencia ni límite de permanencia en la misma.

**OBJETIVO 1.8.- Incidir sobre las causas que favorecen la violencia estableciendo medidas dirigidas a COLECTIVOS ESPECÍFICOS.**

**Medida 1.8.1. Realización de talleres con jóvenes, en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud, las entidades locales aragonesas y las asociaciones juveniles, para la prevención y erradicación de conductas violentas y no igualitarias.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.**

### **Año 2009**

Se realizaron talleres encaminados a concienciar al alumnado contra los malos tratos y las relaciones basadas en el dominio, haciéndoles reflexionar sobre las desigualdades entre hombres y mujeres y sus consecuencias.

#### **EN ZARAGOZA:**

- IES Miralbueno, 8 grupos, enero y febrero.
  - IES Goya, 8 grupos, enero y febrero.
  - IES Félix de Azara, 7 grupos, enero y marzo.
  - IES Grande Covián, 4 grupos, enero.
  - IES Sanz Briz, 9 grupos, febrero.
  - IES Pilar Lorengar, 5 grupos, febrero.
  - IES Elaios, 4 grupos, febrero.
  - IES Ramón y Cajal, 8 grupos, febrero.
  - IES Jerónimo Zurita, 5 grupos, marzo.
  - IES Pedro Cerrada, 5 grupos, marzo
- Total 12 centros, 63 talleres, 1.567 alumnos.

#### **EN HUESCA**

- IES Bajo Cinca, 2 grupos, noviembre.
  - IES Biello de Aragón, 2 grupos, noviembre.
  - Colegio concertado Santa Ana, 2 grupos, noviembre.
  - IES Martínez Vargas, 2 grupos, noviembre.
  - IES de Almudévar, 2 grupos, noviembre.
  - IES Baltasar Gracián, 1 grupo, noviembre.
  - IES Cinca, 1 grupo, noviembre.
  - IES Ramón J. Sénder, 2 grupos, diciembre.
  - IES Pirineos, 2 grupos, diciembre.
  - IES Baltasar Gracián, 2 grupos, diciembre.
  - Colegio concertado San Viator, 2 grupos, diciembre.
- Total 11 centros, 20 talleres, 721 alumnos.

### **Año 2010**

- Talleres sobre violencia de género para adolescentes en ocho Centros Educativos. Grupo 8 de Marzo en Teruel
- Programa: “Con la igualdad todos ganamos”, en colaboración con el Colectivo Brote, se ha ejecutado un programa cuyo objetivo es educar, sensibilizar, mediante talleres y actividades, a jóvenes adolescentes de los institutos de enseñanza secundaria. En total se han desarrollado treinta talleres en Teruel

### **Año 2011-2012**

- Programa: “Con la igualdad todos ganamos”, en colaboración con el Colectivo Brote, se ha ejecutado un programa cuyo objetivo es educar, sensibilizar,

mediante talleres y actividades, a jóvenes adolescentes de los institutos de enseñanza secundaria. En total se desarrollaran para el curso 2011-2012, cuarenta talleres en Institutos de Zaragoza y provincia.

**Medida 1.8.2. Diseño e implantación de talleres de prevención de la violencia destinados a menores sujetos a medidas de protección y reforma en Aragón.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.**

Colaboración con Colectivo Brote:

**Año 2010**

- Se han desarrollado diez talleres educativos destinados a menores internados en centros de protección y reforma, que han estado expuestos a Violencia de Género.

**Año 2011-2012**

- Se han desarrollado a lo largo del curso 2011-2012, doce talleres educativos destinados a menores internados en centros de protección y reforma, que han estado expuestos a Violencia de Género.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. ATENCIÓN INTEGRAL.

Garantizar la ATENCIÓN INTEGRAL a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos contribuyendo a que alcancen de manera progresiva mayores cotas de autonomía.

**Objetivo 2.1. Reforzar los SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ofreciendo una respuesta integral y especializada.**

**Medida 2.1.1. Mantener y Divulgar todos los Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante estos cuatro años el Instituto Aragonés de la Mujer ha mantenido todos los Servicios de Atención a la Mujer y ha implementado y ampliado algunos. El Servicio de Atención Psicológica a Menores hijos e hijas de mujeres Víctimas de Violencia es un Servicio que nace en esta etapa, primero en Zaragoza y posteriormente en 2012 se amplió a Huesca y Teruel.

**Medida 2.1.2. Desarrollar una campaña de divulgación del Servicio de Atención telefónica 24 horas destinada a colectivos específicos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Asociaciones de Mujeres...).**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Además de las acciones recogidas ya en la Medida 1.2.1., el teléfono 24 horas se ha divulgado y conocido en el proceso de elaboración de los procedimientos de coordinación desarrollados y en todas las acciones y actividades de sensibilización, formación y divulgación realizadas desde el IAM.

**Medida 2.1.3. Realizar un análisis de los diferentes servicios telefónicos de emergencias para elaborar un protocolo de atención telefónica que mejore la atención en los casos de violencia contra las mujeres.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Aclaración de la Ejecución: Ver Pág. 60.

El teléfono 016 (Atención a situaciones de Violencia contra la Mujer a nivel nacional), deriva directamente al teléfono del IAM: 900-504-405 cuando la llamada corresponde al territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Medida 2.1.4. Reforzar el sistema de asistencia jurídica especializada a las mujeres víctimas de violencia unificando los turnos existentes.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Aclaración de la Ejecución: Ver Pág. 60.

En este período se han definido las características y obligaciones de los turnos existentes.

**Medida 2.1.5. Incluir en las condiciones del Convenio con las asesorías jurídicas de las comarcas la impartición de charlas específicas sobre derechos de las mujeres víctimas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Esta medida se ha desarrollado pero no dentro del marco del contrato celebrado entre el IAM y el Consejo General del Colegio de Abogados de Aragón. Se han desarrollado charlas y documentación relativa a los derechos que tienen las mujeres víctimas desde otros espacios organizativos (Medida 2.1.6.).

**Medida 2.1.6. Elaborar y divulgar entre los profesionales de los Servicios Sociales un documento informativo sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Se ha elaborado y difundido una “Guía de prestaciones económicas directas e indirectas para Mujeres Víctimas de Violencia”. En ella se enumeran y explican los derechos de estas mujeres, los recursos, prestaciones y servicios a los que pueden acceder, en reconocimiento de estos derechos y los procedimientos necesarios para su tramitación.

**Medida 2.1.7. Establecer un procedimiento de coordinación entre las Oficinas de Atención a las Víctimas y el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

Existe una continua coordinación entre ambos Organismos para el adecuado abordaje de los casos concretos que afectan a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

**Medida 2.1.8. Reforzar el procedimiento de intervención del Punto de Coordinación de las Órdenes de protección para ampliar y asegurar la atención integral a todas las mujeres con Orden de protección en Aragón.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Se ha diseñado un proceso de intervención a partir de la recepción de las Resoluciones Judiciales en el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Aragón, a fin de asegurar que todas las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón conozcan sus derechos y puedan acceder a la Atención social integral.

**Medida 2.1.9. Ampliar la intervención del Punto de Coordinación en los casos de resoluciones sobreesididas con valoración de riesgo que sean derivadas de los juzgados.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Los sobreesimientos se han incluido en el proceso de intervención desarrollado desde el IAM.

**Medida 2.1.10. Elaborar una Guía-s para la detección e intervención de la violencia contra mujeres mayores y en situación de discapacidad.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.**

Se ha participado en la revisión de la Orden de Acceso a Centros para discapacitados del IASS y se han realizado las aportaciones necesarias para que estas mujeres con dificultades especiales Víctimas de Violencia tengan un acceso al centro que tenga en cuenta la gravedad de la situación.

Además, el Centro de Emergencia de Zaragoza, con cobertura para las tres provincias, cuenta con una habitación adaptada para este colectivo en caso de imposibilidad de acceso directo a centros residenciales y gestionados por el IASS.

**Medida 2.1.11. Establecer una línea de trabajo para atender a los menores de mujeres víctimas de violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (Servicio de Protección a la Infancia y Tutela).**

En esta etapa se inicia esta línea de trabajo que actualmente está en proceso de desarrollo.

Se ha avanzado en la atención a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, elaborando de documentación técnica que específica para la puesta en marcha del Servicio de Atención Psicológica a Menores.

**OBJETIVO 2.2.- Consolidar los CENTROS DE PROTECCIÓN Y APOYO existentes en Aragón y potenciar su vertebración en el territorio para lograr la máxima seguridad posible de las mujeres afectadas y de sus hijos e hijas.**

**Medida 2.2.1. Elaborar la regulación de las condiciones de autorización, registro, acreditación y funcionamiento de los Centros de Protección y Apoyo a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as en Aragón.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**

Según consulta con la Secretaría General Técnica se acordó que la regulación quedara incluida en la normativa, que se llevará acabo, sobre la participación de la iniciativa privada en la gestión de servicios sociales y en la de Registro e Inspección de Servicios Sociales.

**Medida 2.2.2. Desarrollar los programas técnicos específicos para las tres modalidades de alojamiento: centro de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

En los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los contratos de prestación de servicios de los Centros de Alojamiento se concretan y valoran los programas y las condiciones que desarrollarán las entidades adjudicatarias.

**Medida 2.2.3. Dotar de centros para situaciones de emergencia a las tres provincias aragonesas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Las tres provincias cuentan con unidades de alojamiento específicas para situaciones de emergencia.

**Medida 2.2.4. Configurar una red con los recursos de alojamiento, de nuestra Comunidad que favorezca optimizar la prestación de servicios.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

El IAM cuenta con recursos de alojamiento en las tres provincias de la Comunidad Autónoma para la atención a mujeres víctimas de violencia, asimismo colabora con las entidades locales que prestan este tipo de servicio. Ello permite constituir una red residencial para las mujeres víctimas de violencia en Aragón.

**Medida 2.2.5. Implementación de los convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la puesta en común de los recursos de alojamiento y protección para mujeres víctimas de violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

El IAM tiene suscritos convenios de colaboración en este ámbito con diferentes CCAA. Dichos Convenios han posibilitado y posibilitan la movilidad geográfica y territorial de Mujeres Víctimas de Violencia cuando el caso así lo requiere.

**Medida 2.2.6. Revisar el protocolo de priorización de acceso de estancias temporales y definitivas en centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para mujeres mayores y en situación de discapacidad víctimas de Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.**

El protocolo se ha revisado. Se divulgará entre los profesionales cuando se publique la nueva orden que regule el acceso a centros de Servicios Sociales. No obstante cuando se producen supuestos de estas características se aplica dicho protocolo.

**Medida 2.2.7. Revisar y adaptar el protocolo orientado a garantizar de forma inmediata a la mujer víctima de violencia que ingrese en una Casa de acogida y tenga a su cargo ascendientes o descendientes con discapacidad en situación de dependencia, el recurso social más conveniente.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.**

El protocolo se ha revisado. Se divulgará entre los profesionales cuando se publique la nueva orden que regule el acceso a centros de Servicios Sociales. No obstante cuando se producen supuestos de estas características se aplica dicho protocolo.

**OBJETIVO 2.3.- Potenciar la prestación de los SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO para favorecer el ejercicio de todos los derechos que asisten a las mujeres que sufren o han sufrido violencia.**

**Medida 2.3.1. Homogeneizar y agilizar la gestión del dispositivo de alarma GPS en las comarcas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Actualmente los dispositivos de seguridad (GPS) para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón se gestionan mediante el convenio de colaboración que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene suscrito con la Federación de Municipios y Provincias y en el que están adheridas todas las entidades locales aragonesas.

Los dispositivos GPS que requieren las mujeres Víctimas de otro tipo de Violencia se gestionan desde el IAM.

**Medida 2.3.2. Elaborar un instrumento para la coordinación e intervención de casos de mujeres víctimas de violencia detectados en los Servicios de Orientación y Mediación Familiar.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA.**

En el Servicio de Orientación y Mediación Familiar, se realizan una serie de actuaciones con el objeto de detectar la existencia de violencia contra las mujeres así como para su derivación a los recursos especializados. Dichas actuaciones se han realizando durante la vigencia del Plan Integral para la

Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2009-2012).

**Medida 2.3.3. Potenciar y Divulgar el Servicio de Atención a los hombres que viven en Aragón con problemas de control y violencia en el hogar- Programa Espacio –**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Este Servicio se ha mantenido en las tres provincias, potenciando su cometido funcional con la ampliación a varones menores de 18 años, no penados, con problemas de control de conducta.

**Medida 2.3.4. Revisar y actualizar el protocolo de detección precoz de riesgo de mutilación genital femenina, partiendo de las experiencias y buenas prácticas que han sido desarrolladas en los últimos años en la comunidad.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER, ÁREA DE INMIGRACIÓN, SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

En 2009, con la coordinación del IAM, se retoma la configuración de un grupo de trabajo interdepartamental a fin de revisar el Protocolo de prevención y detección de la MGF en Aragón.

En 2010 finaliza dicho trabajo con la elaboración del nuevo Protocolo para la Prevención y Actuación ante la MGF en Aragón y se acompaña con un Plan de Acción para su desarrollo. Se diseña y se difunde una Guía explicativa del Protocolo y un tríptico en el que se resume el mismo.

Dentro del Plan de Acción, y diferenciado por ejercicios, se han desarrollado las siguientes acciones:

**Año 2010**

Formación de cuatrocientos quince profesionales sanitarios, sociales, de educación y de la iniciativa social.

Formación a setenta y cinco mujeres procedentes de países en la que se practica la mutilación, a través de talleres de salud materno infantil, de crianza etc.

Estas acciones han sido llevadas a cabo por la entidad Médicos del Mundo, con la financiación, mediante subvenciones de la Dirección General de Bienestar Social y Dependencia de 18.000€ y del Instituto Aragonés de la Mujer de 5.000€. La coordinación de la formación de los profesionales del ámbito sanitario se ha llevado a cabo por parte del Salud.

Con esta misma financiación, dicha entidad, ha elaborado un folleto (en español y en inglés) para trabajar la prevención de la Mutilación Genital Femenina. Es una guía práctica para mediadores interculturales para su intervención en hospitales u otros ámbitos.

#### **Año 2011**

Formación de seiscientos sesenta y ocho profesionales de los ámbitos sanitario, social y educativo.

Formación a ciento veinte mujeres a través de talleres de promoción de la salud.

Estas acciones han sido llevadas a cabo por la entidad Médicos del Mundo con la financiación de la Dirección General de Bienestar Social y Dependencia de 17.500€ y del Instituto Aragonés de la mujer de 5.100 €

La coordinación de la formación de profesionales se ha llevado a cabo por el Salud, el Servicio de Protección a la Infancia y Tutela, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a través del Carei y el Instituto Aragonés de la Mujer.

Desde todos los Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en acciones de este Protocolo, se han llevado a cabo acciones de difusión del mismo:

- Área de Inmigración: Remisión a entidades sociales y asociaciones de inmigrantes, cuyo conocimiento podría ser de interés. Así mismo han realizado actividades de sensibilización con hombre (maridos de las mujeres que participan en cursos de salud)
- Área de Salud: Traslado al SALUD Para que los remita a los centros de salud con población de riesgo.
- Área de Educación: Divulgación a través de los Centros de Profesores y Recursos, del Carei mediante la Web y teléfono, así como la formación desde el mismo.
- Remisión del Protocolo a todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma.
- Servicio de Protección a la Infancia: A través de los cuatro cursos que se han impartido en los Servicios Provinciales de las respectivas provincias a los cuales han podido asistir los profesionales de la atención permanente del teléfono 24 horas.
- Instituto Aragonés de la Mujer: Envío de información a los Centros Comarcales de Servicios Sociales, Juzgados, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a través de los Procedimientos de Coordinación Comarcal para la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra la mujer en Aragón.
- La edición y publicación en formato papel del Protocolo y del tríptico del mismo.
- Convocatorias de la Comisión de Seguimiento del Protocolo.

#### **Año 2012**

- Coordinación con la entidad Médicos del Mundo y con profesionales del ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales.

- Subvención (Convocatoria de Subvenciones IAM 2012) concedida a Médicos del Mundo con objeto de continuar con la formación y sensibilización a profesionales del ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales.

Se han llevado a cabo sesiones en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, en el Hospital Provincial Ntra. Sra. De Gracia, Hospital de Barbastro, San Jorge de Huesca y Hospital de Alcañiz. A estas sesiones ha asistido personal sanitario y del ámbito de los servicios sociales.

- Jornada noviembre, relativa a las normativas Europeas Española. Asistieron 90 profesionales de la salud, servicios sociales, de educación etc.

**Medida 2.3.5. Establecer una línea específica de colaboración con el Sistema Sanitario Aragonés, para la atención conjunta a las mujeres Víctimas de Violencia con enfermedad mental o que sean agredidas por otros miembros de la unidad familiar que la padezcan.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.**

Las mujeres Víctimas de Violencia de Género con problemas de salud mental tienen un profesional de este ámbito asignado y la coordinación entre ambas áreas (IAM-SALUD) es continuada.

**Medida 2.3.6. Establecer un acuerdo de colaboración con el INAEM para la implementación del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres Víctimas de Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.**

#### **Año 2010**

Creación de una Red de Coordinadores Estatales y Tutores Autonómicos que serán los únicos que, en el caso de que se haya activado la confidencialidad de la información podrán acceder a sus datos y realizar gestiones en SISPE, estando autorizados para consultar y modificar todos los datos de las VVG con confidencialidad y gestionar las ofertas de empleo específicas para el colectivo de mujeres VVG, en cuyo caso pedirán el consentimiento expreso de la mujer para dar a conocer su condición de VVG

A partir de 19/07/2010 están operativas en nuestro sistema informático (SISPE) las modificaciones llevadas a cabo para la implantación del tratamiento de los datos y gestión de la atención especializada a las mujeres Víctimas de Violencia de Género: condición especial de Víctima de Violencia de Género, Indicador de Confidencialidad, Coordinadores Estatales y Tutores Autonómicos de VVG, nuevas tareas SISPE CEUS en SILCOIWEB para tutores y coordinadores VVG, Organización del diseño de la formación que van a recibir los Tutores que van a gestionar los Puntos de Atención a las víctimas de violencia de género.

#### **Año 2011**

Realización del curso: “Atención especializada a las víctimas de violencia de género” en Zaragoza, 21 de febrero de 2011.

Creación de Puntos de Atención a las Víctimas: con el objetivo de realizar una atención especializada y confidencial a través de personal técnico con formación en igualdad y violencia de género. En ellos se les informa sobre sus derechos, y sobre ayudas y subvenciones establecidas para su inserción en el mercado laboral. En Aragón existen veintidós puntos, uno en cada Oficina de Empleo.

#### **Año 2012**

Realización una serie de medidas de actuación por parte de los veintidós tutores existentes en Aragón: Confección de un Itinerario de inserción sociolaboral, individualizado por personal especializado que ha recibido una formación específica, información sobre las medidas activas de empleo, ayudas y subvenciones, seguimiento y evaluación, coordinación de todas las acciones en las que participen las víctimas hasta su inserción laboral.

#### **Medida 2.3.7. Reserva de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento o precario para las Mujeres Víctimas de Violencia.**

##### **EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN.**

El Gobierno de Aragón ha creado la Red de Bolsas de Viviendas para Alquiler Social. Para optar a ser beneficiaria, en régimen de alquiler, de una vivienda de la Bolsa hay que cumplir unos requisitos establecidos en el Art. Tercero de la Orden de 12 de agosto de 2013, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se inicia el proceso de recepción de solicitudes para ser beneficiario de viviendas de la Red de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón (Publicada en BOA 21/08/2013). Entre otros requisitos y como factor ponderable aparece:

“f). Unidad de convivencia en la que exista una víctima de violencia de género, reconocida por sentencia firme, o en su defecto, orden de protección o medida cautelar de protección o persona individual que cumpla dichos requisitos.”

Además, anualmente, se publica una Orden en la que se convocan ayudas financieras a inquilinos. Entre los requisitos de los beneficiarios y como colectivos especialmente protegidos aparecen las mujeres Víctimas de Género.

**Medida 2.3.8. Aumentar el número de convenios de colaboración a empresas, cooperativas, sociedades laborales o entidades para fomentar la contratación a Mujeres Víctimas de Violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

En estos momentos el IAM tiene convenio con:

- Mercadona S. A.
- Supermercados el Árbol S. A.
- Sabeco S.A.
- Carrefour S. A.
- Fundación Rey Ardid.
- Limpiezas Pisuerga Grupo Norte Limpisa S.A.
- Frutos Secos el Ricón.

Estas tres últimas durante el periodo de vigencia del Plan.

**Medida 2.3.9. Incluir aspectos sociales y homogéneos para toda la Comunidad Autónoma, en el informe de empleabilidad necesario para la concesión de la ayuda económica.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.**

**Año 2009**

El INAEM emite desde el 2006 un informe en el cual se valora la empleabilidad de la mujer que solicita la ayuda económica del Art. 27, en él mismo se valoran diversos factores: tanto personales como profesionales, que pueden intervenir en dicha empleabilidad.

Entre ellos se mide la edad, el nivel formativo, la discapacidad, la condición de exclusión: inmigrante, minoría étnica, el número personas a su cargo, el lugar de residencia (ámbito rural), si es de primer empleo, si su ocupación principal es subrepresentada, inactividad laboral superior a cinco años, si es parada de larga duración. A este efecto se ha establecido un baremo de aplicación en Aragón.

Durante el 2010, 2011 y 2012, se sigue aplicando el mismo baremo a la par que ambas organizaciones (IAM e INAEM), mediante la constitución de un grupo de trabajo técnico elaboran un nuevo baremo acorde con la realidad social actual

**Medida 2.3.10. Inclusión con carácter preferente de las Mujeres Víctimas de Violencia en los programas de formación e inserción laboral, promoción e intermediación en el empleo.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.**

**Años 2009 – 2011**

Inclusión de incentivos al autoempleo y a la contratación de mujeres Víctimas de Violencia de Género en los programas de fomento del empleo autónomo y de contratación estable y de calidad.

Fomento del empleo autónomo - Orden de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de promoción del empleo autónomo:

- Incremento de un 10% sobre el importe base de la subvención.
- Exención del requisito de inversión mínima en inmovilizado (podrá ser menor de los 9.000 euros que se exigen con carácter general)

Contratación estable y de calidad - DECRETO 56/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad:

- Programa de apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia de Género: subvención directa a la contratación por importe máximo de 6.000 euros.

**Año 2012:**

Inclusión de incentivos al autoempleo y a la contratación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los programas de fomento del empleo autónomo y de contratación estable y de calidad.

Fomento de la mujer emprendedora - DECRETO 111/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo, para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Subvención de 6.000 euros para el establecimiento como autónomo de la mujer víctima de violencia de género. Esta cuantía supone el doble de la que corresponde con carácter general.
- Subvención de hasta 6.000 euros por la incorporación como socio-promotor de una Microempresa calificada como MILE o contratación por la misma de mujer víctima de violencia de género.

Contratación estable y de calidad - DECRETO 110/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas de fomento del empleo estable y de calidad:

- Incremento de un 20% sobre el importe base de la subvención por contratación indefinida de Mujer víctima de Violencia de Género.

**Medida 2.3.11. Prestación de información a empresas y a mujeres desempleadas Víctimas de Violencia acerca de las medidas establecidas a favor de éstas en materia de inserción laboral y de promoción de empleo.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Desde las Asesorías Laboral y Empresarial se desarrolla de forma continuada esta medida.

**Medida 2.3.12. Facilitar información a las empresas sobre los derechos laborales de las Víctimas de Violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Desde las Asesorías Laboral y Empresarial se desarrolla de forma continuada esta medida.

**OBJETIVO 2.4.- Consolidar y potenciar el sistema de PRESTACIONES ECONÓMICAS existente para dotar de cobertura al conjunto de mujeres que sufren o han sufrido violencia y a la globalidad de situaciones en las que se encuentran.**

**Medida 2.4.1. Crear una Guía de Prestaciones Económicas directas e indirectas que incluya la información de todas las ayudas, tanto generales como específicas, a las que pueden acceder las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

La Guía se revisa de forma periódica para incluir posibles modificaciones. Su divulgación se realizó entre todos los profesionales de Trabajo Social de los Servicios Sociales Generales y entre otro personal cuyo trabajo tiene relación con la problemática. Para una adecuada utilización de la misma se realizaron acciones formativas específicas. Está colgada y disponible en Web del IAM.

**Medida 2.4.2. Incluir en los reglamentos que regulan las Ayudas de Urgencia de Comarcas o Ayuntamientos con competencias una partida específica cuya finalidad sea la de atender de manera inmediata las situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres Víctimas de Violencia que carezcan de recursos.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Desde el IAM se ha informado a las entidades locales de la obligatoriedad de dar cumplimiento a esta medida al estar recogida en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

**Medida 2.4.3. Priorizar la disponibilidad, durante todo el curso escolar, de plazas en escuelas infantiles de 0-3 años para hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

**NO EJECUTADA**

En el tiempo de vigencia del Plan, durante la convocatoria que reguló la concesión de plazas en las guarderías de titularidad del Gobierno de Aragón durante el curso 2010-2011, se incluyó como criterio a ponderar la situación de Violencia de Género.

**Medida 2.4.4. Priorizar la concesión de becas de comedor para los hijos/as de Mujeres Víctimas de Violencia sin recursos.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.**

En el ejercicio (curso 2010-2011), en la convocatoria que reguló la concesión de becas de comedor, se incluyó como criterio a ponderar la situación de Violencia de Género.

**Medida 2.4.5. Revisar el procedimiento de concesión de la ayuda económica destinada a Mujer Víctimas de Violencia para agilizar su percepción.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Se han identificado aspectos del proceso que son claves y que requieren de una modificación.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

Garantizar la eficacia y la efectividad del conjunto de actuaciones de prevención, sensibilización y atención integral a mujeres que sufren o han sufrido violencia mediante medidas de GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

**OBJETIVO 3.1.-** Adecuar la respuesta institucional a la evolución de esta problemática garantizando la eficacia en la prestación de los diferentes servicios y dispositivos que atienden a Mujeres Víctimas de Violencia.

**Medida 3.1.1.** Evaluación anual del funcionamiento de los diferentes dispositivos y servicios del IAM con la finalidad de detectar cuestiones susceptibles de mejora.

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Desde el IAM se inició en esta etapa una línea de trabajo con una doble finalidad:

- Revisión continuada del funcionamiento de los servicios, con especial incidencia de los que se prestan mediante contratos de servicios; analizando y elaborando de los pliegos de prescripciones técnicas, la ejecución de su cumplimiento y su revisión anual.
- El diseño de un nuevo modelo de intervención basado en la Atención Social Integral.

**Medida 3.1.2.** Implementación de las propuestas de mejora detectadas en el proceso anual de evaluación.

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Cada año se han ido avanzando e implementando mejoras concretas tanto en los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de servicios como en el modelo de gestión.

**Medida 3.1.3.** Realización de un informe anual para las Cortes de Aragón que incorpore las actuaciones desarrolladas para prevenir y erradicar la violencia en nuestra comunidad.

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Durante todos los años de vigencia del II Plan se ha elaborado un informe a las Cortes de Aragón. Todos los informes están colgados en la página Web del IAM.

**OBJETIVO 3.2.- Reforzar los mecanismos de coordinación existentes favoreciendo su seguimiento y su adecuación a los cambios.**

**Medida 3.2.1. Adeuar la composición de la Comisión Interdepartamental a la evolución que han experimentado las competencias de los Departamentos de Gobierno de Aragón.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante todos los años de vigencia del II Plan, la coordinación tanto intradepartamental como interdepartamental se ha desarrollado de forma bidireccional con cada una de las áreas.

De modo específico, desde el IAM se ha establecido una línea de coordinación con diferentes Organismos, que tienen competencia en la materia:

- IASS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA.
- SALUD.
- AREA EDUCACIÓN.
- EMPLEO.
- VIVIENDA.
- JUSTICIA.
- ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

**Medida 3.2.2. Realizar la difusión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón en 2008 fue decisivo para el posterior desarrollo del proyecto que se evalúa en la medida 3.2.3. En cada una de las mesas técnicas que se han constituido, el conocimiento y difusión del Protocolo de Coordinación constituye el punto de partida.

**Medida 3.2.3. Promocionar el desarrollo de los procedimientos de coordinación comarcales socializando las experiencias de las Comarcas aragonesas.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer, es la atención social integral de las Mujeres Víctimas de Violencia y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia, y en el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, firmado en 2008, el IAM impulsó el siguiente Proyecto:

**Proyecto de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.**

**El objetivo:** Elaborar e implementar Procedimientos de intervención unificados que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en las Comarcas aragonesas.

***DESARROLLO DEL PROYECTO EN CADA COMARCA: Las mesas técnicas***

En cada una de las comarcas se han ido configurando Mesas Técnicas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de Coordinación Comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas, esencialmente han sido:

- El concepto de Violencia contra la Mujer (Ley 4/2007, Art. 1).
- La definición de la población diana (mujeres mayores de 18 años que residan en Aragón).
- La revisión de los recursos disponibles en cada comarca.
- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- Las funciones del turno jurídico y social y del teléfono de atención para Mujeres Víctimas de Violencia de la línea 900 504 405.
- El diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- La elaboración del borrador del Procedimiento de Coordinación Comarcal.
- La constitución de la Comisión de Seguimiento.

**La comisión de seguimiento:**

Prevista en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón (páginas 39/40).

La Comisión de Seguimiento es el órgano permanente que queda establecido en cada comarca, donde los profesionales participantes en la elaboración del Procedimiento de Coordinación Comarcal para la prevención, atención e intervención con Mujeres Víctimas de Violencia, consolidan y dan continuidad al proceso de trabajo iniciado con la elaboración del mismo, garantizando la idónea implementación de los Procedimientos así como estableciendo las mejoras oportunas ,a través de la coordinación, para la óptima atención a la mujer.

### **SITUACIÓN ACTUAL.**

Para conocer la situación en la que se encuentra el proyecto desde su puesta en marcha, se han establecido cinco fases de análisis:

- S/A: Sin ninguna acción o pendiente de inicio.
- FASE PREVIA: Momento en el que se llevan a cabo acciones con agentes locales y/o sesiones de sensibilización.
- INICIO: Se impulsa institucionalmente el proyecto desde el Instituto Aragonés de la Mujer y/o se realiza formación (jornadas, cursos, seminarios, etc.).
- MEDIA: Constitución de la Mesa Técnica, formada por personas de todos los ámbitos de intervención. (Social, sanitario, jurídico, de protección y educativo). A través de las mismas se establecen acciones coordinadas para la prevención y erradicación de la Violencia contra la Mujer en la Comarca.
- AVANZADA: En esta fase se realiza la puesta en común de actuaciones de cada una de las instituciones y se analizan los recursos disponibles. Participan en esta fase las personas responsables en cada provincia del Turno de Guardia Social y Jurídico y del teléfono 900 504 405.
- FINAL: En esta fase se redacta el Borrador del Procedimiento de Coordinación Comarcal y se constituye la Comisión de Seguimiento.

**CUADRO: COMARCAS SEGÚN FASE (Diciembre 2012)**

FASES	Nº de COMARCAS	%
S/A	0	0
PREVIA	0	0
INICIO	0	0
MEDIA	1	3
AVANZADA	5	16
FINAL	26	81

En diciembre 2012, no hay ninguna comarca en las tres primeras fases (Sin Acciones, Fase Previa o de Inicio).

El porcentaje de comarcas que se encuentran en fases, avanzada y final es del 97% que corresponde a que 25 han elaborado el Procedimiento, (Colgados en la página Web del IAM), se han constituido la Comisión de Seguimiento y se han ido celebrando a lo largo del año las correspondientes reuniones de las mismas de forma periódica y reglada con 17 de ellas.

Las 7 restantes están en la fase final de elaboración del procedimiento.

**Medida 3.2.4. Desarrollar el seguimiento de la implantación de los Procedimientos de Coordinación Comarcales para la intervención con Mujeres Víctimas de Violencia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Toda las entidades locales que tienen desarrollado y aprobado su procedimiento de coordinación específico tienen constituida la Comisión de Seguimiento.

**Medida 3.2.5. Diseñar un procedimiento de coordinación específico para las tres capitales de provincia.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Tanto en la Comarca Comunidad de Teruel como en la Comarca Hoya de Huesca, el procedimiento de coordinación ha diferenciado las capitales de provincia.

En Zaragoza se inicia ahora el procedimiento de coordinación para la Delimitación Central de Zaragoza. Zaragoza capital está pendiente.

**Medida 3.2.6. Colaborar con el Ministerio de Igualdad en el desarrollo y ejecución de los Planes Nacionales que abordan la atención e intervención de la Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Desde el IAM se ha colaborado activamente con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todo lo que se nos ha requerido en esta materia y muy especialmente en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

**OBJETIVO 3.3.- Crear herramientas que favorezcan un tratamiento integral y profesionalizado en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia.**

**Medida 3.3.1. Diseño e implementación de un sistema unificado de información para todos los servicios y dispositivos que atienden a Mujeres Víctimas de Violencia que favorezca la explotación posterior de los datos.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante la vigencia del II Plan se ha trabajado en el diseño de un Sistema de Información unificado para todos los Servicios del IAM que atienden Violencia de Género. El sistema está ya en un momento muy avanzado de su desarrollo.

**Medida 3.3.2. Elaborar herramientas técnicas para la profesionalización de los Servicios de atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: Diseño de procedimientos, documentación profesional y soportes e instrumentos para la gestión de las intervenciones.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Durante esta etapa, el apoyo y capacitación de los profesionales ha sido una de las prioridades. Desde el IAM se han elaborado las siguientes herramientas técnicas:

- Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón.

- Manual básico de orientación jurídica en materia de Violencia contra la Mujer. Perspectivas psicológicas de la Violencia de Género.
- Guía de prestaciones económicas directas e indirectas para mujeres víctimas de violencia.
- Una mirada hacia los hijos e hijas expuestos a situaciones de violencia de género. Orientaciones para la intervención desde los Servicios Sociales.
- Programa Nuestra Relación.
- Proyecto para la Prevención de la Violencia de Género en parejas jóvenes: Jóvenes + igualdad.
- Acoso en el ámbito laboral.
- Programa de Intervención Familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género.

**Medida 3.3.3. Fomentar la Gestión de Calidad a través de la elaboración de estándares de calidad, grupos de mejora continua e incorporación de parámetros relativos a la satisfacción de la población atendida.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

El IAM participó en la elaboración del Plan de Calidad del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

Durante esta etapa colaboró con la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario y con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública, para la elaboración de encuestas de calidad percibida a las personas usuarias de nuestros servicios (dentro del Plan Anual de Inspección de Servicios), para la elaboración de la Carta de Servicios del IAM y para el diseño de la gestión por procesos.

De estas tres acciones, la carta de servicios está finalizada y el diseño de procesos en proceso de elaboración.

**Medida 3.3.4. Favorecer la creación de un espacio de supervisión técnica de los casos más críticos de Violencia contra la Mujer.**

**EJECUCIÓN DE LA MEDIDA: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.**

Dentro del nuevo modelo de gestión para la atención a Violencia contra la Mujer que se está desarrollando en el IAM, se contemplan tiempos y espacios específicos para reuniones de revisión y supervisión de aquellos casos más complejos, en los que las profesionales requieren de mayor apoyo.

## II. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PLAN

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Impulsar medidas integradas para **SENSIBILIZAR** en materia de Violencia contra la Mujer a la población aragonesa y **PREVENIR** su aparición.

Esta línea estaba integrada por 8 objetivos y 42 medidas. De ellas, 20 se han ejecutado en su totalidad y en 22 se han iniciado o se han realizado acciones puntuales.

**OBJETIVO 1.1.-** Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación y difusión que contribuyan a que la sociedad aragonesa en su conjunto tome conciencia y una postura de rechazo activo ante la violencia contra las mujeres.

Para el desarrollo de este objetivo se formularon 8 medidas centradas básicamente en el diseño de campañas de sensibilización, formación de profesionales, coordinación con los medios de comunicación para un adecuado tratamiento de la información sobre Violencia contra la Mujer y disponibilidad y accesibilidad de la información.

Las ocho medidas han sido desarrolladas en mayor o menor medida siendo susceptible de mejora la divulgación de los Servicios del IAM.

**OBJETIVO 1.2.-** Garantizar que todas las mujeres que viven en Aragón, especialmente las más vulnerables, puedan saber qué es la violencia contra las mujeres, qué derechos tienen y qué servicios están a su disposición.

Este objetivo tiene 5 medidas que inciden en la accesibilidad de la información, tanto para mujeres con alguna discapacidad como para mujeres inmigrantes (por la dificultad en el idioma). Todas estas medidas requieren de continuidad.

**OBJETIVO 1.3.- Intensificar y consolidar la formación dirigida a los profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar la detección de casos, la calidad de la atención, preservar el bienestar emocional del profesional y evitar que la mujer víctima vuelva a sufrir nuevas victimizaciones.**

Este objetivo incluye 8 medidas, todas ellas con incidencia directa en la formación y capacitación de los profesionales. Se han ejecutado con un considerable número de acciones formativas. Destaca la continuidad del Máster de Género de la Universidad de Zaragoza.

**OBJETIVO 1.4.- Fortalecer, mejorar y divulgar las medidas implementadas desde la comunidad educativa para mejorar las estrategias de prevención, detección y erradicación de comportamientos violentos, fomentando los valores de igualdad, respeto y tolerancia.**

Este objetivo incluye 8 medidas. De ellas, las que tienen como finalidad la formación del profesorado en temas relacionados con la igualdad de género y la prevención y erradicación de la Violencia de Género, tienen un alto grado de ejecución, así como la relativa al desarrollo de acciones concretas desde el ámbito universitario.

**OBJETIVO 1.5.- Fomentar de la corresponsabilidad del tejido asociativo aragonés en las estrategias de sensibilización y prevención sobre la problemática de la Violencia contra la Mujer.**

Este objetivo tiene 4 medidas. Se han desarrollado acciones en todas ellas aunque no de modo intermitente.

Las actividades culturales y artísticas quedan incluidas dentro del Máster de Género.

**OBJETIVO 1.6.- Profundizar en el conocimiento científico de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones.**

Este objetivo tiene 5 medidas.

Se han realizado Investigaciones en el seno del Observatorio Aragonés de Violencia contra la Mujer, en los informes de recomendaciones:

1. La violencia de género en Aragón 2012.

## 2. Los menores Víctimas de la Violencia de Género en Aragón 2013.

**OBJETIVO 1.7.- Impulsar medidas para prevenir, detectar y erradicar la violencia en el ámbito laboral ejercida contra las mujeres.**

Las medidas dentro de este objetivo son 2, una vinculada con el ámbito privado y otro con el público. En ambas se han realizado acciones, es pertinente continuar avanzando en el desarrollo de este objetivo.

**OBJETIVO 1.8.- Incidir sobre las causas que favorecen la violencia estableciendo medidas dirigidas a COLECTIVOS ESPECÍFICOS.**

Las 2 medidas denotan el esfuerzo realizado con la población juvenil con la finalidad de prevenir la Violencia de Género.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2. ATENCIÓN INTEGRAL.

Garantizar la ATENCIÓN INTEGRAL a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos contribuyendo a que alcancen de manera progresiva mayores cotas de autonomía.

Esta Línea estaba compuesta por 4 objetivos y 35 medidas. De ellas, 18 se han ejecutado en su totalidad, 14 se han iniciado o se han realizado acciones puntuales y 3 no se han ejecutado.

**Objetivo 2.1. Reforzar los SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ofreciendo una respuesta integral y especializada.**

Este es uno de los objetivos más ambicioso del II Plan, ya que incluye 11 medidas. En general, podríamos decir que su grado de cumplimiento es medio ya que de ellas, 4 se han cumplido íntegramente, en otras 5 se han llevado a cabo acciones y 2 de ellas no se han ejecutado:

A) Las que se referían a la unificación de los turnos de oficio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia (No es posible por tener diferente ámbito territorial competencial y distintos tipos de Violencia contra al Mujer).

B) La otra medida se refería al estudio de todos los teléfonos de atención. El teléfono 24 horas del IAM y el 016 sí se han analizado.

Se señala como muy positivo el mantenimiento de todos los Servicios y la ampliación del Servicio de Atención Psicológica a Menores. Y se constata la

necesidad de continuar con las medidas relacionadas con la detección e intervención con mujeres mayores y/o en situación de discapacidad, y con la continuidad y el avance en una mejor atención a los menores, hijos e hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

**OBJETIVO 2.2.- Consolidar los CENTROS DE PROTECCIÓN Y APOYO existentes en Aragón y potenciar su vertebración en el territorio para lograr la máxima seguridad posible de las mujeres afectadas y de sus hijos e hijas.**

Este objetivo, con 7 medidas presenta un alto grado de desarrollo. Habría que continuar trabajando en el desarrollo de programas técnicos que definan las tres modalidades de alojamientos.

**OBJETIVO 2.3.- Potenciar la prestación de los SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO para favorecer el ejercicio de todos los derechos que asisten a las mujeres que sufren o han sufrido violencia.**

Este objetivo contiene 12 medidas. Se proseguirá con los esfuerzos ya iniciados en la inserción laboral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en el acceso a vivienda protegida y en la aplicación del nuevo baremo para la elaboración del informe de empleabilidad que da acceso a la ayuda económica para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

Cabe destacar la revisión y elaboración de un Protocolo para detectar y prevenir la Mutilación Genital Femenina y su ejecución con acciones concretas planeadas anualmente.

**OBJETIVO 2.4.- Consolidar y potenciar el sistema de PRESTACIONES ECONÓMICAS existente para dotar de cobertura al conjunto de mujeres que sufren o han sufrido violencia y a la globalidad de situaciones en las que se encuentran.**

Este objetivo tiene 5 medidas, 3 se han implementado, 1 se ha desarrollado parcialmente y 1 no se ha ejecutado. Son medidas que en su mayoría abren el acceso a determinadas prestaciones económicas directas o indirectas (a becas de comedor escolar y plazas de guarderías). Y una de ellas implica la revisión del procedimiento administrativo con la finalidad de agilizar la gestión de una ayuda económica.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

Garantizar la eficacia y la efectividad del conjunto de actuaciones de prevención, sensibilización y atención integral a mujeres que sufren o han sufrido violencia mediante medidas de **GESTIÓN Y COORDINACIÓN**.

Esta Línea estaba configurada por tres objetivos y 13 medidas. De ellas, 9 se han ejecutado en su totalidad y en 4 se han iniciado o se han realizado acciones puntuales.

**OBJETIVO 3.1.- Adecuar la respuesta institucional a la evolución de esta problemática garantizando la eficacia en la prestación de los diferentes servicios y dispositivos que atienden a Mujeres Víctimas de Violencia.**

Las tres medidas se han desarrollado en mayor o menor medida. La relativa al envío a las Cortes del informe anual se ha cumplido en su totalidad y las otras dos, relativas a la evaluación y mejora continua, se ha ido desarrollando progresivamente. Cada año se han revisado y mejorado los servicios prestados.

**OBJETIVO 3.2.- Reforzar los mecanismos de coordinación existentes favoreciendo su seguimiento y su adecuación a los cambios.**

Todas las 6 medidas se han implementado.

Es significativo el avance experimentado en la elaboración de procedimientos de coordinación para prevenir y erradicar la violencia por todo el territorio aragonés.

**OBJETIVO 3.3.- Crear herramientas que favorezcan un tratamiento integral y profesionalizado en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia.**

Y finalmente, este objetivo incluye 4 medidas. En todas ellas se han realizado acciones que deben continuar. Resaltar la elaboración y puesta en marcha de un sistema de información unificado – en fase de explotación – y los esfuerzos destinados a un Modelo de Gestión de casos basado en la atención integral de las mujeres y de sus hijos e hijas.